

EXPTE.Nº 0115-87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la HIDRO ELECTRICA DEL SUD de ORIENTE a aplicar un aumento del 27,2%, sobre los consumos de energía eléctrica, quedando el valor del KWH en =A= 0.1662 a partir del 1º de Agosto de 1987, (CONSUMOS JULIO-87).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 19 de Agosto de 1987.-

Registrada bajo el número: 0529-87